

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la
1 persona que se individualiza a continuación, tiene
la calidad de exonerado político.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 TORO	SALINAS	MARIA FELICITA	05397872-K	44 0

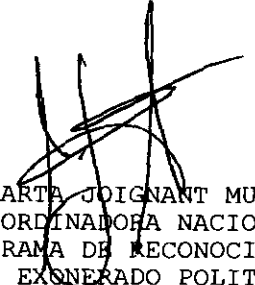
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a la persona referida el beneficio de abono de tiempo por gracia que en este caso se señala y que ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior